

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 0,997%. 30 de septiembre de 2016.

La Orden de 27 de septiembre de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 28.09.2016), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, por un importe de 500.000.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 30 de septiembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 0,997%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe a emitir:** 500.000.000,00 € (QUINIENTOS MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 30 de septiembre de 2016.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 0,997%.
- **Pago de intereses:** Los días 30 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de septiembre de 2017.
- **Amortización:** El 30 de septiembre de 2024.
- **Código ISIN:** ES0000101768/TRAMO 1.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 29 de septiembre. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 30 de septiembre, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO